



Resolución Directoral

Miraflores, 14 de junio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 23-011180-001, que contiene la Carta de fecha 13 de junio de 2023, sobre termino de designación del Ing. JORGE VIDAL LEYVA VILCHEZ;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 12.1 del artículo 12° de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, se ha delegado durante el Año Fiscal 2023, a los Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Directores/as de Institutos Nacionales Especializados y Directores/as de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre las acciones de personal en sus respectivas instituciones;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, señala que el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado. No se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales;

Que, con Informe Situacional N° 303-2023-EFTNDTH-OP-HEJCU, de fecha 14 de junio de 2023, Legajos informa que el Ing. JORGE VIDAL LEYVA VILCHEZ, se encuentra registrado como CAS funcionario del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, otorgado con Resolución Directoral N° 165-2022-DG-HEJCU-OP de fecha 07/07/2022;

Que, con Resolución Directoral N° 165-2022-DG-HEJCU-OP de fecha 07 de julio de 2022, se resolvió designar, al Ing. JORGE VIDAL LEYVA VILCHEZ, en el cargo de Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa (CAP-P N° 083) Nivel F-3;

Que, el Ing. JORGE VIDAL LEYVA VILCHEZ, mediante Carta de Renuncia de fecha 13 de junio de 2023, presenta su renuncia irrevocable a la Jefatura de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, otorgada con la Resolución Directoral N° 165-2022-DG-HEJCU-OP de fecha 07/07/2022;



Que, por lo antes expuesto y de acuerdo al documento de Visto, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia formulada por el Ing. JORGE VIDAL LEYVA VILCHEZ, al cargo de Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, designado con Resolución Directoral N° 165-2022-DG-HEJCU-OP, mediante acto resolutivo;

Con el visado de la Dirección Ejecutiva de Administración, la Oficina de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir del 14 de junio de 2023, al Ing. JORGE VIDAL LEYVA VILCHEZ en el cargo de Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, designado con Resolución Directoral N° 165-2022-DG-HEJCU-OP, dándosele las gracias por los servicios prestados a favor de la entidad.

Artículo 2°.- DISPONER la notificación de la presente resolución al interesado y a la Oficina de Personal para los fines pertinentes.

Artículo 3°.- DISPONER que el citado servidor, deberá proceder a efectuar la entrega de cargo correspondiente dentro del plazo que la norma legal señala.

Artículo 4°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el portal web de la entidad (www.hejcu.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese;

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

.....
Dr. RAÚL HINOSTROZA CASTILLO
Director General
CNP 17758 542 7079

HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSÉ CASIMIRO ULLOA"
DOCUMENTO AUTENTICADO

.....
JEANETT MARGARITA LA ROSA SÁNCHEZ
FEDATARIO

Req. N° 046 Fecha 20 JUN. 2023

- RHC/ECHG/NCV/RLSC
- () Direc. Gral HEJCU
- () Of. Ejec. Adm HEJCU
- () Of. Comunicaciones
- () Of. Servicios Generales
- () EFTPPR
- () EFTCRBP
- () EFTNDTH
- () Legajos
- () Of. Asesoría Jurídica
- () Interesado
- () Archivo